ALCALDIA DE MANIZALES

DECRETO N. 0 2 5 0 - 3

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS PARA EL BIENIO 2015-2016 EN CAPITULO INDEPENDIENTE DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

EL ALCALDE DE MANIZALES en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política; 96 de la Ley 1530 de 2012, 58 y 60 del Decreto 1949 de 2012.

CONSIDERANDO

A)Que según lo señalado en el articulo 60 del decreto 1949 de 2012 reglamentario de la ley 1530 del mismo año, los saldos no comprometidos, así como aquellas partidas que respalden compromisos adquiridos o cuentas por pagar se incorporaran mediante decreto del Alcalde ó Gobernador, como ingresos al presupuesto de la siguiente bienalidad, al igual que las apropiaciones que se respaldaran con cargo a los mismos; distinguiendo el tipo de recurso que le dio origen , y respetando la destinacion del mismo .

B)Que en la Resolucion 4916 de 2014 se dispuso que los recursos asignados por las resoluciones N. 1790 de 2013 y 1083 de 2014 para el Monitoreo, seguimiento, control y evaluacion de- SMSCE del SGR, así como los compromisos pendientes de pago, fueran incorporados por la entidad beneficiaria de los mismos, como disponibilidad inicial en el presupuesto del siguiente bienio, una vez se efectue el cierre del presupuesto del bienio 2013-2014; distinguiendo el tipo de recurso que le dio origen y respetando la destinación del mismo.

C) Que como se estipula en el acta de cierre de recursos del bienio 2013-2014, el superavit de recursos para el Fortalecimiento de la Secretaria de Planeación y/o técnica del OCAD, y para el Monitoreo, seguimiento, control y evaluación del Sistema de Regalias SGR, equivalen a \$ 16,209,664,82 y 21,437,200,00 respectivamente, y por tanto la Secretaria de Planeación solicita la incorporación de estos saldos en capitulo independiente por valor total de \$37.646.864,82 respetando la destinacion de los mismos.

C) Que el contador del Municipio certificó recursos disponibles en saldos de tesorería a 31 de diciembre 2014 hasta por cuantía de \$50.784.812,74 del SGR, por concepto regalias directas, rendimientos financieros, transferencia para fortalecimiento de la secretaria de Planeación y/o técnica del OCAD y transferencias para monitoreo, seguimiento, control y evaluación.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO:

INCORPORAR al presupuesto de rentas, capitulo Sistema General de Regalias, bienio 2015 - 2016, los items siguientes:

32302	Disp. Inicial Fortalecimiento de la Secretaría de Planeación	16.209.664,82
32303	Disp. Inicial Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación	21.437.200,00
	TOTAL ADICIÓN	37.646.864.82

ARTICULO SEGUNDO:

INCORPORAR al presupuesto de gastos, capitulo Sistema General de Regalias, bienio 2015 - 2016, los item siguientes:

31	4	84	2	2	122	1	Fortalecimiento de la Secretaría de Planeación	16.209.664,82
31	4	84	3	3	122	1	Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación	21.437.200,00
							TOTAL ADICIÓN	37.646.864,82

ARTICULO TERCERO:

El presente decreto rige a partir de su publicación



Proyectado por : Germán A. Damián R. Revisó: Ana Maria Jaramillo H. Revisó: Esperanza Salazar Grisales

MANUEL GONZALEZ HURTADO Secretario de Despacho Secretaría de Hacienda

Dado en Manizales,

MAYD 2815

Alcalde (e)

JOSE FERNANDO OLARTE O

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

VoBo AMPARO LOTERO ZULUAGA

Secretaria de Despacho Secretaría Juridica